



REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOVO
MUNICIPALPELAYA CESAR.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO

DEMANDADO: AMALFI COLLANTE DAZA

RADICADO: 20550408900120220027600

De conformidad a lo ordenado en el auto del veintitrés (23) de julio de dos mil veintitrés (2023), se proceden a liquidar las costas del proceso en la forma prevista en el artículo 366 del C.G.P

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.125.485
TOTAL	\$1.125.485

La presente se liquidacion se realizo el día cuatro (04) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

NATALIA JAIME SUMALAVE

Secretaria